



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca**

C I R C U L A R CSJNSC22-182

FECHA: 26 de julio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“COMUNICA LIQUIDACIÓN JUDICIAL SOCIEDAD BETTER LINE PRODUCCIONES S.A.S NIT830.004.811”*

Respetados funcionarios,

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Memorando PCSJM22-89 adiado del 15 de julio de 2022, informa que la Superintendencia de Sociedades, mediante auto de apertura con No de Radicación 2022-01-344604 del 29 de abril de 2022, ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial simplificado de la Sociedad Better Line Producciones SAS, identificada con NIT 830.004.811

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto de la sociedad deudora, sean informado a la mayor brevedad posible a los correos que se indican a continuación.

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:

[notificaciones.concursales.cali@gmail.com](mailto:notificaciones.concursales.cali@gmail.com)

[ochoaluis8@hotmail.com](mailto:ochoaluis8@hotmail.com)

[betterline.p@gmail.com](mailto:betterline.p@gmail.com)

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por la Superintendencia de Sociedades, respecto al proceso de referencia

Circular Hoja No. 2

Cordialmente,



**ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA**  
Presidente (e)

AEGP/BJGH